

Bogotá D.C

20/6/2025

Señores

SENA

Cordial Saludo

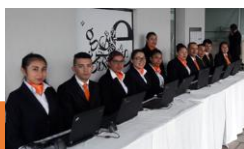
Tengo el gusto de presentarle nuestra empresa Onnix Producciones SAS, líderes en planeación y ejecución para sus eventos.

Somos una empresa que tiene como fin cumplir las expectativas de nuestros clientes, a través de ideas innovadoras las cuales nos han posicionado en el mercado local y nacional.

Onnix Producciones SAS pone a su disposición un amplio portafolio para lograr que su evento se convierta en una experiencia para usted y sus invitados



REGISTRO SISTEMATIZADO
*CONVENIONAL
*BIDIMENSIONAL (CEDULA)
*REGISTRO MANUAL
*AUTOREGISTRO (IPAD Y ANDROID)
*CERTIFICACIONES
*ESCARAPELAS
*CARNETIZACION Y MATERIAL POP
PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO
CON LOS PROTOCOLOS DE
BIOSEGURIDAD



CONTACT CENTER
*CONFIRMACION EVENTOS
*ACTUALIZACION Y CONSTRUCCION
DE BASE DE DATOS
*MENSAJES MASIVOS
*CONSTRUCCION BASE DE DATOS
*ENCUESTAS DE SATISFACCION
PERSONAL DEBIDAMENTE
UNIFORMADO CON LOS
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD



PERSONAL DE PROTOCOLO
ALQUILER DE EQUIPOS (PC, IPADS, TABLETS, MODEM)
ALQUILER AUDIOVISUALES Y SONIDO
ALQUILER CARPAS, TARIMAS, MESAS, SILLAS, MOBILIARIO
ESTACIONES DE CAFE Y REFRIGERIOS
PERSONAL DE LOGISTICA DEBIDAMENTE UNIFORMADO
CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y
CERTIFICADOS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES
Y MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA POR COVID-19
PUNTO DE DESINFECCION

Cordialmente;

Jose Luis Correa Gonzalez

Ejecutivo de cuenta

3113661526-3008821460



comercial@onnixproducciones.com



Calle 127ª no 53ª - 45
we work



Onnix producciones SAS
www.onnixproducciones.com
Onnix_producciones



Teléfonos y : 3113661526
WhatsApp 3008821460

DATOS EVENTO	
NOMBRE DEL EVENTO	SERVICIO DE ADICION 2025
CLIENTE	SENA
FECHA EVENTO	9/5/2025

ITEM	Servicio	Cant	Dia	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALO IVA	Valor Unitario +IVA	VALOR TOTAL
1	PARRILLADA MIXTA- PLATO MIXTO DE CARNES. Descripción adicional del producto: PLATO CON MEDIDAS: 27X15 CM CON UN PESO ENTRE 250 Y 350 G, SE DEBE ENTREGAR EN BANDEJA DESECHABLE EN MATERIAL ORGÁNICO. PECHUGA DE POLLO ASADA, CARNE DE RES ASADA Y CERDO ASADO. PAPAS SALADAS	464	UND	\$24.800	\$1.984	\$26.784	\$12.427.776
2	HIDRATACIÓN: AGUA AGUA POTABLE, APTA PARA SU CONSUMO. CONTIENE SODIO, POTASIO, CALCIO, MAGNESIO, CLORO, AZUFRE Y FÓSFORO. 25 CM ALTO X 6 CM DE DIÁMETRO EN BOTELLA Marca del Producto: POOL	474	UND	\$1.452		\$1.452	\$688.248
3	REFRIGERIO SANDWICHE QUE CONTENGA PROTEÍNA, VERDURAS Y PAN INTEGRAL DE 9 CM X 5 CM , ADICIONAL UNA FRUTA MANZANA VERDE Y BOCADILLO Y QUESO DE TAMAÑO DE 2.5 CM X 3.5 CM	160	UND	\$14.000	\$1.120	\$15.120	\$2.419.200
	TOTAL						\$15.535.224
	Convenio comercial						

CONDICIONES COMERCIALES

Validez

No Incluye

Tiempo de entrega

Forma de pago

Sujetos a Inventario

Lugar servicio

Observaciones Generales

ADICIONAL

:Adiciones no expresadas en la cotización

Según contrato

Según contrato

CONTRATO

SENA

Los valores se dan por paquete, en caso de aumentar o disminuir deberá solicitarse una nueva cotización



comercial@onnixproducciones.com



Calle 127ª no 53ª - 45
we work



Onnix producciones SAS
www .onnixproducciones.com
Onnix_producciones



Teléfonos y : 3113661526
WhatsApp 3008821460



SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y
COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-114636
COMUNICACION PUBLICA:
COMUNICACION PUBLICA EJECUCION
EN VIVO - SIN USO DE MÚSICA

LICENCIA No:114636

Fecha de Emisión: 19/06/2025

Empresario \ Usuario: ONNIX PRODUCCIONES SAS

NIT: 901071739-6

carrera 50 # 160 - 36

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

Fecha Inicio Evento: 25/06/2025

Fecha Fin Evento: 25/06/2025

Autorizado para: VARIETTE VOLVER A LA TIERRA

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: TEATRO JORGE ELIECER GAITAN

Dirección: CARRERA 7 # 22 - 47

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Garantías:

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal
VARIETTE VOLVER A LA TIERRA	NO

NOTA:

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

LA EXPEDICIÓN DE ESTA LICENCIA NO GENERA NINGÚN TIPO DE COBRO AL USUARIO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYGO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante:

ANDRÉS ARLEY
ESCOBAR



**CERTIFICADOS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DEL 2002**

LA CONTADORA PÚBLICA DE ONNIX PRODUCCIONES 901071739-6

CERTIFICA QUE:

La compañía ONNIX PRODUCCIONES SAS, identificada con NIT:901.071.739-6 debidamente inscrito en la Cámara de Bogotá D.C, que de acuerdo con las normas de Auditoría general aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportescorrespondientes a los sistemas de salud, pensiones, riegos profesionales y caja de compensación familiar, **desde Diciembre 2024 a Junio 2025**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo certificamos que somos declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y según el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114 -1 al estatuto tributario:

«EXONERACIÓN DE APORTES. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por lo tanto estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Y del ICBF

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que ONNIX PRODUCCIONES SAS, con NIT 901.071.739., se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de Junio 2025

HEIVIS EDITH PIÑEROS
NO.TARJETA 14267-T
CONTADORA PÚBLICA

Onnix Producciones
Audio Logística B1L
NIT 901071739-6

LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA
CC 1018488439
REPRESENTANTE LEGAL



comercial@onnixproducciones.com



Calle 127ª no 53ª - 45
we work



Onnix producciones SAS
www.onnixproducciones.com
Onnix_producciones



Teléfonos y : 3113661526
WhatsApp 3008821460



comercial@onnixproducciones.com



Calle 127ª no 53ª - 45
we work



Onnix producciones SAS
www.onnixproducciones.com
Onnix_producciones



Teléfonos y : 3113661526
WhatsApp 3008821460

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ONNIX PRODUCCIONES SAS		
Documento	NI901071739	Dirección	CR 59 #160 - 36 CASA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8073107
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	LOPEZ AVILA LEIDY CATHERINE	Identificación	CC 1018488439
Total Afiliados	3	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SEN	IGE	UMA	UMA	UMI	UMI	UMI	UMI	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018488439	LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA	01	00																			0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 1121924350	JOSE LUIS CORREA GONZALEZ	01	00																			2,436	\$ 1.423.500	\$ 34.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.500
CC 39688551	LUZ MARINA AVILA VELASCO	01	05																			0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 121.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.847.000	\$ 4.270.500	\$ 4.270.500	\$ 4.270.500	\$ 455.600	\$ 171.000	\$ 49.700	\$ 171.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 847.300	\$ 1.300	\$ 848.600

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ONNIX PRODUCCIONES SAS		
Documento	NI901071739	Dirección	CR 59 #160 - 36 CASA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8073107
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	LOPEZ AVILA LEIDY CATHERINE	Identificación	CC 1018488439
Total Afiliados	3	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SEN	IGE	UMA	UMA	UMI	UMI	UMI	UMI	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018488439	LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA	01	00																			0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 1121924350	JOSE LUIS CORREA GONZALEZ	01	00																			2,436	\$ 1.423.500	\$ 34.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.500
CC 39688551	LUZ MARINA AVILA VELASCO	01	05																			0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 121.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.847.000	\$ 4.270.500	\$ 4.270.500	\$ 4.270.500	\$ 455.600	\$ 171.000	\$ 49.700	\$ 171.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 847.300	\$ 0	\$ 847.300

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ONNIX PRODUCCIONES SAS		
Documento	NI901071739	Dirección	CR 59 #160 - 36 CASA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8073107
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	LOPEZ AVILA LEIDY CATHERINE	Identificación	CC 1018488439
Total Afiliados	3	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	VAC	LMA	VCT	IRP	Dis AFP	Dis EPS	Dis AFP	Dis CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018488439	LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA	01	00																0	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 1121924350	JOSE LUIS CORREA GONZALEZ	01	00																0	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	2,436	\$ 1.423.500	\$ 34.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.500
CC 39688551	LUZ MARINA AVILA VELASCO	01	05																0	0	30	30		(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 121.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.847.000	\$ 4.270.500	\$ 4.270.500	\$ 4.270.500	\$ 455.600	\$ 171.000	\$ 49.700	\$ 171.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 847.300	\$ 0	\$ 847.300



I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ONNIX PRODUCCIONES SAS		
Documento	NI901071739	Dirección	CR 59 #160 - 36 CASA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8073107
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	LOPEZ AVILA LEIDY CATHERINE	Identificación	CC 1018488439
Total Afiliados	3	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AMP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018488439	LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 1121924350	JOSE LUIS CORREA GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	2,436	\$ 1.423.500	\$ 34.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.500
CC 39688551	LUZ MARINA AVILA VELASCO	01	05																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 121.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.847.000	\$ 4.270.500	\$ 4.270.500	\$ 4.270.500	\$ 455.600	\$ 171.000	\$ 49.700	\$ 171.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 847.300	\$ 1.900	\$ 849.200





MATRIZ DE PELIGROS ONNIX PRODUCCIONES

Version 1
Actualización 01 de junio 2024

REQUISITOS GENERALES										CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO										EVALUACION DEL RIESGO			DELIMITACION DE CONJUNTOS ALICUOTALES PARA RIESGOS FIJOS										DELIMITACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
PROCESO	DE ALICUOTACION	NOMBRE	NOTIFICACION	NOTIFICACION	CLASIFICACION DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	EVIDENCIAS	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MONITOR	REVISOR	PLANTE	MON



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Control de cambios

Versión	Descripción del cambio	Fecha



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa en la , mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y prevención y control de riesgos, de manera que promuevan el bienestar en la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.

El SG-SST incluye la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y las Condiciones de Trabajo (higiene y seguridad industrial), incluye la descripción práctica de los principales elementos que conforman los sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo. El enfoque básico es la mejora continua de las condiciones y los comportamientos, tras el logro de una cultura sostenible de bienestar en la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

ONNIX PRODUCCIONES S.A.S, implementa acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar, la salud de los trabajadores y la productividad de la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

De este modo en ONNIX PRODUCCIONES S.A.S ha trabajado para adecuar sus procesos a los requisitos establecidos en el Decreto único del trabajo 1072 de 2015 por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” con el objeto de gestionar y controlar sus peligros continuamente en el marco de un sistema de gestión que abarque todos los aspectos de la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S Y demuestre cómo orientar sus actividades hacia el logro de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento del ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

De tal manera, en la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S asegura la prevención de accidentes de trabajo y protege la salud de las personas. Con la implementación del Sistema de Gestión busca mejorar sus resultados económicos y alcanzar la efectividad en todos sus procesos. Al procurar un alto desempeño en seguridad y salud en el trabajo, obtendrá factores que conduzcan a salvaguardar el bienestar de los trabajadores.

Este sistema contiene la declaración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo del ONNIX PRODUCCIONES S.A.S y muestra los elementos que direccionan la organización y el bienestar de los trabajadores.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S tiene como objetivo fundamental la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y es aplicable a las siguientes partes interesadas:

PARTES INTERESADAS
Trabajadores
Asociados
Proveedores
Contratistas

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está fundamentado en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 así como en los demás aspectos legales aplicables a la organización los cuales están relacionados en la matriz legal de la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ACCIDENTE: Evento repentino no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida.

ACCIDENTE DE TRABAJO: (Ley 1562 de 2012 Artículo 3°). Es accidente de trabajo, todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

ACTO INSEGURO: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción para determinar y modificar las causas de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDAD NO RUTINARIA: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

ACTIVIDAD RUTINARIA: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

AMENAZA: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

CONCEJO DE ADMINISTRACION: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan ONNIX PRODUCCIONES S.A.S junto a la administración que hace sus veces de representante legal.

AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Proceso mediante el cual el trabajador reporta por escrito al empleador las condiciones adversas de seguridad y salud que él identifica en su lugar de trabajo.

AUDITORIA: Examen sistemático, para determinar si las actividades y los resultados relacionados con ellas, son conformes con las disposiciones planificadas y si éstas se implementan efectivamente y son aptas para cumplir la política y objetivos de la organización.

AUSENTISMO: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

COMITÉ PARITARIO: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud laboral dentro de la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

COMPETENCIA LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas requeridas por un trabajador en su puesto de trabajo, para cumplir con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIONES DE TRABAJO: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

CONDICIONES DE SALUD: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición: a) las características generales de los locales, instalaciones, maquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y, d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

CRONOGRAMA: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

DESEMPEÑO: Resultados medibles del sistema de gestión en seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo relativos al control de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo de la organización, basados en la política y objetivos del sistema de gestión en seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo.

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA: Descripción de la distribución de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo, turno de trabajo.

EFFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

EFICACIA: Extensión en la que se realizan las actividades planeadas y se alcanzan los resultados planificados.

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

EMERGENCIA: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENFERMEDAD LABORAL: (Ley 1562 de 2012 artículo 4°). Es la enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes.

ESCENARIO: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar la magnitud de un riesgo.

EVENTO CATASTRÓFICO: Acontecimiento imprevisto y no deseado que implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva y de abastecimiento, destrucción parcial o total de una planta o instalación con parálisis total de sus actividades y/o alteración de la cadena productiva, parálisis de una instalación básica o estratégica de la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S , alteración significativa del funcionamiento normal de la empresa.

EXAMENES OCUPACIONALES: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

EXPOSICIÓN: Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.

FACTOR DE RIESGO: Elemento o fenómeno que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

FACTORES DE RIESGO FÍSICO: Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud, según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos.

FACTORES DE RIESGO QUÍMICO: Toda sustancia orgánica o inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidad de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FACTORES DE RIESGO PSICOLABORALES: Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo, y a las interrelaciones humanas, que al interactuar con factores humanos endógenos (edad, patrimonio genético, antecedentes psicológicos) y exógenos (vida familiar, cultura...) tienen la capacidad potencial de producir cambios psicológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, insatisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos (fatiga, dolor de cabeza, hombros, cuello, espalda, propensión a la úlcera gástrica, la hipertensión, la cardiopatía, envejecimiento acelerado).

FACTORES DE RIESGO POR CARGA FÍSICA: Se refiere a todos aquellos aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto de trabajo y de su diseño que pueden alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso o la producción.

FACTORES DE RIESGO MECÁNICO: Objetos, máquinas, equipos, herramientas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño, o por la forma, tamaño, ubicación y disposición del último, tiene la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros y/o daños en los segundos.

FACTORES DE RIESGO ELÉCTRICO: Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, los equipos, que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales, puede provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad.

FACTORES DE RIESGO LOCATIVO: Condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para el ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.

FUENTE DE RIESGO: Condición/acción que genera el riesgo.

GRADO DE PELIGROSIDAD: Es un indicador de la gravedad de un riesgo reconocido.

GRADO DE REPERCUSIÓN: Indicador que refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.

GRADO DE RIESGO: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

GRADO DE SATISFACCION: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

INCIDENTE: Evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nota: Un incidente en el que no ocurre enfermedad, lesión, daño u otra pérdida, también se conoce como “casi – accidente”. El termino incidente incluye los casi – accidentes.

INCIDENCIA: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

INDICE O RAZON: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Son indicadores que miden la disponibilidad y la accesibilidad de los recursos de que dispone la organización para atender las demandas y necesidades de la organización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

INDICADORES DE PROCESO: Son indicadores que miden la forma e intensidad como se utilizan los recursos disponibles para atender los requerimientos de la organización en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. Básicamente se utilizan para medir uso (extensión e intensidad), utilización, productividad y rendimiento de los recursos.

INDICADORES DE RESULTADO: Son indicadores que miden los resultados obtenidos, el impacto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, tales como los indicadores de cobertura, eficiencia, eficacia y efectividad.

MATRIZ LEGAL: Es la compilación de los requisitos legales exigibles por parte del ONNIX PRODUCCIONES S.A.S acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones legales aplicables.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la organización.

INCIDENTE: Evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente.

Nota: Un incidente en el que no ocurre enfermedad, lesión, daño u otra pérdida, también se conoce como “casi – accidente”. El termino incidente incluye los casi – accidentes.

INCIDENCIA: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

INDICE O RAZON: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

LETALIDAD: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

MEJORAMIENTO CONTINUO: Proceso para fortalecer al sistema de gestión en seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño de SG-SST en concordancia con la política S & SST de la organización.

MORBILIDAD: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

MORTALIDAD: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MONITOREO AMBIENTAL: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos legales aplicables, entre otros.

NORMAS DE SEGURIDAD: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas

OBJETIVOS: Propósitos que una organización fija para cumplir en términos de desempeño en SG-SST.

PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO: Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención.

PELIGRO: fuente, situación o acto con potencial de daño.

PERSONAL EXPUESTO: Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso expreso de la alta dirección de una organización en lo concerniente a la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente por la alta dirección de la organización.

PROBABILIDAD: Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo.

PLAN DE EMERGENCIAS: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

PREVENCIÓN: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.

PREVALENCIA: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

PROPORCION: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

PRIORIZACION DEL RIESGO: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

REQUISITO LEGAL APLICABLE: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma legal que está vigente y que aplica a las actividades de la organización.

RIESGO: Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico.

RIESGO LABORAL: Todo aquel aspecto que ostenta la potencialidad de causarle algún daño al trabajador.

RIESGO TOLERABLE: Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y su propia política de S & SST.

RUIDO: Todo sonido indeseable que produce molestia o que puede afectar la salud y el bienestar de las personas.

SALUD: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

SEGURIDAD: Condición de estar libre de un riesgo de daño inaceptable.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST: La Seguridad y Salud en el Trabajo - SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SIMULACRO: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en la forma posible para asemejarlo.

SISTEMA DE CONTROL ACTUAL: Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Parte del sistema de gestión total, que facilita la administración de los riesgos de S & SST asociados con el negocio de la organización, incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, responsabilidades prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, cumplir, revisar y mantener la política y objetivos de S & SST.

SG- SST: Sistema de gestión en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

TASA: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

TRABAJO: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización. Toda actividad humana libre y voluntaria que realiza una persona natural al servicio de una persona natural o una persona jurídica siempre y cuando sea con ocasión y contrato laboral.

VALORACION FACTOR DE RIESGO: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

VULNERABILIDAD: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

1. ESTRUCTURA BASICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.1 OBJETIVOS GENERALES

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Promulgar el desarrollo del SG-SST y las actividades que dentro del marco legal y en correspondencia con las políticas de ONNIX PRODUCCIONES S.A.S que garanticen un medio de trabajo agradable, seguro y digno para los trabajadores en el desempeño de sus labores como en el ambiente familiar y social, en el cual se puedan obtener los niveles de desempeño óptimos y un buen medio para el desarrollo humano, en concordancia con el cumplimiento de los deberes éticos y con respeto del medio ambiente.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Estudiar las condiciones de trabajo, medio ambiente, salud de los colaboradores para identificar los factores de riesgo que atentan contra la integridad física de estos y los bienes materiales del ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Brindar formación y entrenamiento en materia seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización.

Gestionar los peligros inherentes al proceso productivo y disminuir la potencialidad de accidentes y la aparición de enfermedades laborales.

Estandarizar métodos de control para actividades críticas rutinarias y no rutinarias.
Identificar y desarrollar competencias específicas en seguridad y salud en el trabajo que permitan dar cumplimiento con los requisitos establecidos.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Se han definido los siguientes objetivos específicos a desarrollar, teniendo en cuenta el análisis de las condiciones de salud o morbilidad y el análisis de las condiciones de trabajo o matriz de peligros y riesgos:

- ✓ Implementar un sistema de tratamiento para los factores de riesgo, que prevenga a la aparición
- ✓ de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen al ONNIX PRODUCCIONES S.A.S
- ✓ Promover programas para incorporar la participación de la población trabajadora en el cuidado individual y colectivo.
- ✓ Proveer programas de promoción de la salud ocupacional orientados a mejorar el bienestar de sus empleados.
- ✓ Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- ✓ Promover el mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de proveedores y contratistas para fomentar el cumplimiento de las exigencias legales.

ALCANCE:



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este manual aplica a todas las personas de ONNIX PRODUCCIONES S.A.S para su implementación desarrollo y aplicación, está encabezado por la administración e involucra a todos los trabajadores de planta y contratistas para su desarrollo.

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Razón Social	ONNIX PRODUCCIONES S.A.S
Nit	901071739-6
Sede Principal	UNICA

4.1.1 Descripción del ONNIX PRODUCCIONES S.A.S :

Documento relacionado:

- Consolidado de perfil socio demográfico de los trabajadores del ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

PLANTA	AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
PRINCIPAL	GENERAL	1	1	
	GENERAL			
TOTAL PERSONAL		1	1	

Registro asociado:

Tipo de Documento
Perfil socio demográfico
Soportes de afiliación y pagos EPS, AFP y ARL

4.1.2 Autoevaluación del SG-SST

La autoevaluación permite mantener vigente las prioridades en SST acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo del ONNIX PRODUCCIONES S.A.S y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normativa del SGRL.

Documento relacionado:

Tipo de Documento



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Informe resultado de Autoevaluación del SG-SST

4.2 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La política en Seguridad y Salud en el Trabajo presenta el compromiso de todos los niveles de ONNIX PRODUCCIONES S.A.S en la implementación del sistema y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Documento relacionado:

Tipo de Documento
Política de Seguridad y Salud en el trabajo de ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

Registro asociado:

Tipo de Documento
Asistencia de divulgación de la política

4.3 PLANIFICACIÓN

El plan de trabajo permite definir las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo de ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

Documento relacionado:

Tipo de Documento
Plan de trabajo anual en SG-SST (Cronograma)

4.3.1 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos

4.3.2 Requisitos legales

Documentos relacionados:



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tipo de Documento
Matriz de requisitos legales aplicables a la actividad del ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

4.3.3 Objetivos del SG-SST

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Matriz de Objetivos y metas del sistema

4.4 IMPLEMENTACIÓN

4.4.1 Recursos funciones y responsabilidades

En ONNIX PRODUCCIONES S.A.S se ha definido los siguientes recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Matriz de funciones y responsabilidades
Perfil de encargado de SG-SST

4.4.2 Formación, entrenamiento y toma de conciencia

Los procesos de formación dentro de ONNIX PRODUCCIONES S.A.S mejoran el conocimiento del puesto de trabajo, promueve el desarrollo de la organización y contribuye a la formación de líderes en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Plan de capacitación

4.4.3. Comunicación

Los trabajadores del ONNIX PRODUCCIONES S.A.S están comprometidos en participar y contribuir al cumplimiento de los propósitos del SG-SST.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Procedimiento para reporte de condiciones y actos inseguros

4.4 Documentación

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Manual SG – SST

Tipo de Documento
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Tipo de Documento
Programas de estilos de trabajo y vida saludable (tabaquismo y alcoholismo)
Matriz de evaluaciones médicas (profesiograma)
Programa de Vigilancia Epidemiológica
Programa para prevención de riesgo psicosocial
Programa de mantenimiento de máquinas y herramientas

Tipo de Documento
Programa de inspecciones
Matriz de EPP (en caso de que aplique)
Programa de orden y aseo
Procedimiento reporte actos y condiciones inseguras
Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
Actas de Comité de Convivencia

Tipo de Documento
Mediciones Higiénicas

Tipo de Documento
Hojas de seguridad para productos químicos
Resultado de las evaluaciones medicas ocupacionales

4.4.5 Control de documentos y registros



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de 20 años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

Dentro de los documentos y registros a conservar se consideran, entre otros, los siguientes:

- Información sobre la legislación en SST aplicable.
- Registros de las formaciones proporcionada a todos los empleados (incluida la inducción y la reinducción) y la información SST entregada a ellos.
- Registros de entrenamientos, simulacros y simulaciones ejecutados en desarrollo del plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Registros de las inspecciones realizadas.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de no conformidades, incidentes, accidentes, enfermedades laborales y la investigación y análisis de estos eventos.
- Registros de los análisis de seguridad realizados a las tareas críticas no rutinarias o trabajos de alto riesgo, los permisos y procedimientos definidos.
- Registros de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y medidas de prevención y control definidas.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Registros relacionados con la evaluación del desempeño de la SST.
- Registros de las revisiones por la alta dirección.
- Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Listado de documentos
Matriz de control de registros

4.4.6 Gestión de los peligros y riesgos

El empleador debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación, prevención, valoración y control de los peligros y riesgos en ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

Registros asociados:



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tipo de Documento
Listas de Verificación o listas de chequeo de inspecciones
Registro de mantenimiento preventivo

4.4.7. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

En la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Análisis de Vulnerabilidad
Plan de Emergencias
Registros de comité de emergencia y brigadas de apoyo
Registros de Simulacros

4.4.8 Adquisiciones y contrataciones

Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, en ONNIX PRODUCCIONES S.A.S cuenta con los siguientes documentos:

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Procedimiento para selección de Proveedores, contratistas y adquisiciones
Registro para selección y evaluación de Proveedores, contratistas y adquisiciones

4.5 VERIFICACIÓN

4.5.1 Seguimiento y medición

En ONNIX PRODUCCIONES S.A.S ha definido los indicadores (cualitativos o cuantitativos) que evalúan la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y está comprometida con el seguimiento a los mismos, para el cumplimiento de las metas definidas en el plan trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Caracterización de accidentalidad

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Indicadores

TIPO DE INDICADORES	FORMULA
INDICE DE FRECUENCIA	$IF = \frac{\text{Número de accidentes en el periodo}}{\text{Número de horas hombre trabajadas en el periodo}} \times K$
INDICE DE SEVERIDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO	$IS AT = \frac{\text{Número de días perdidos y cargados en el periodo}}{\text{Número de horas hombre trabajadas en el periodo}} \times K$
AUSENTISMO LABORAL	$AL = \frac{\text{Tiempo de trabajo perdido en el periodo}}{\text{Tiempo de trabajo programado en el periodo}} \times 100$
TASA DE ACCIDENTALIDAD	$T.A = \frac{\text{Accidentes de Trabajo}}{\text{Total de Trabajadores}} \times 100$
INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES	$ILI = \frac{IF \times IS}{1000}$

$K = 200.000 / 240.000$ (100 Trabajadores x 8 horas x 5/6 días x 50 Semanas)

4.5.2 Gestión del cambio

El empleador o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en SST, entre otros).

Para ello debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y debe adoptar las; medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo de la administración. De la misma manera, debe actualizar el plan de trabajo anual en SST.

Documento relacionado:



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tipo de Documento
Procedimiento para gestión del cambio y Registro gestión del cambio

4.5.3 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades

La investigación de las causas de los incidentes, accidentes y enfermedades se adelanta acorde con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución 1401 de 2007.

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes

Registros asociados:

Tipo de Documento
Registro para investigación de incidentes

4.5.4. Acciones preventivas y correctivas.

En ONNIX PRODUCCIONES S.A.S , se han definido implementado acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Registro para acciones correctivas preventivas

4.5.5 Auditoria de cumplimiento del SG-SST

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Procedimiento de auditoria interna

Registros asociados:

Tipo de Documento
Registro de plan auditoria



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Registro de informe de auditoria

4.6 REVISIÓN

4.6.1 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección de ONNIX PRODUCCIONES S.A.S revisa el SG-SST para lo cual utiliza los siguientes documentos y registros:

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Informe para revisión gerencial

4.6.2 MEJORA CONTINUA

La gerencia de ONNIX PRODUCCIONES S.A.S junto a la administración y representante legal, proporcionará las directrices y otorga los recursos necesarios para la mejora continua del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Documentos relacionados:

Tipo de Documento
Informe anual de revisión gerencial y acciones de mejora

MATRIZ DE PELIROS Y RIESGOS

Una matriz de riesgos es una herramienta de análisis de riesgos que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación del proyecto. Una vez que se evalúa la probabilidad y la gravedad de cada riesgo, puedes ubicarlos en la matriz para calcular la calificación del impacto de cada riesgo. Estas calificaciones ayudan a determinar que prioridad asignar a los riesgos del proyecto y a gestionarlos de manera efectiva, y para ONNIX PRODUCCIONES, en el área administrativa tenemos contemplados los siguientes:

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

[illegible]



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ledy C. López Ar.
Onnix Producciones
Audio Logística BTL
NIT 901071739-6

REPRESENTANTE DEL SG-SST
Marzo 2025



PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL DEL SG-SST	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE O UNIDAD	RECURSOS			CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
								I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Implementar un sistema de tratamiento para la reducción de riesgos que aporte la seguridad de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.	Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos de la empresa	Identificar al 100% de los peligros presentes en la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.	Elaborar la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo controladas y no controladas	Representante del SG-SST Trabajadores Controlados				X											
		Investigar al 100% de los eventos que se presentan	Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad	Representante del SG-SST				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Caracterizar al 100% de las incapacidades por GLA (GL)	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo	Representante del SG-SST				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Controlar y controlar los peligros y riesgos	Realizar al 100% de los empleados los exámenes médicos	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales	Representante del SG-SST				X											
		Inducción al 100% de los empleados nuevos	Or inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo y al personal que lo requiere	Representante del SG-SST				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Cumplir con el 100% de las inspecciones programadas en el año	Realizar inspección de seguridad: 1. Delimitación 2. Exámenes 3. General (infraestructura, equipos y puestos de trabajo)	Capital- Representante del SG-SST											X				
		Caracterizar al 100% de las incapacidades por GLA (GL)	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo	Representante del SG-SST				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Determinar y controlar las enfermedades Laborales	Identificar al 100% de la población y mantener actualizada la base de datos	Establecer el perfil sociodemográfico de la población trabajadora	Representante del SG-SST				X							X				
		Verificar el cumplimiento de los planes de acción, programas y actividades propuestas en el SG-SST	Investigar al 100% los accidentes de trabajo e incidentes	Representante del SG-SST				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Garantizar el cumplimiento de las regulaciones legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo aplican a la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.	Identificar y evaluar los riesgos legales en SST y aplicados a la empresa	Elaborar matriz de riesgos legales	Representante del SG-SST				X							X				
		Entregar la dotación al personal que aplique de acuerdo a los planes establecidos por la ley	100% de los trabajadores a quienes se aplique la entrega de dotación con su dotación disponible en los hechos establecidos	Representante del SG-SST				X							X				
Promover programas para incorporar la participación de la población trabajadora en el control individual y colectivo	Delimitar roles y responsabilidades de todas las personas de la organización	100% de las responsabilidades (rol) al SG-SST	Registrar las responsabilidades de los diferentes cargos de la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S. a través de un acta de responsabilidad	Representante del SG-SST				X							X				
	Delimitar necesidades de capacitación en temas relacionados con el SG-SST	Capacitar al 100% de los colaboradores en temas del SG-SST	Delimitar el programa de capacitación con temas del SG-SST	Representante del SG-SST				X											
	Conformar el Comité gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de SST	Realizar la reunión de COPASST mínimo una vez al mes	Realizar las reuniones de COPASST	Representante del SG-SST				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover programas de prevención de la salud ocupacional orientados a mejorar el bienestar de los empleados	Establecer los objetivos y metas de los programas de prevención de riesgos y promoción de la salud	80% de cumplimiento de los programas	Delimitar programas de intervención de la accidentalidad según la identificación de peligros y riesgos	Representante del SG-SST				X						X					
			Delimitar programas de vigilancia epidemiológica para el control de la enfermedad laboral	Representante del SG-SST				X						X					
	Crear un ambiente de trabajo seguro	Cumplir al 100% con la reducción de los exámenes médicos ocupacionales	Realizar programas y matriz de seguimiento a exámenes médicos	Representante del SG-SST				X											
	Prevenir actos y condiciones inseguras	Realizar al 100% las inspecciones de seguridad	Elaborar el formato de inspecciones de seguridad	Representante del SG-SST				X											
		Realizar al 100% del plan de emergencia para la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.	Realizar Análisis de vulnerabilidad	Representante del SG-SST				X						X					
	Establecer el Plan de emergencias	Conformar a los equipos de apoyo o comité de emergencias (brigadas, Coordinadores Evacuación)	Conformar a los equipos de apoyo o comité de emergencias	Representante del SG-SST				X						X					
Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.	Verificar la pertinencia y vigencia del plan de emergencias	Realizar por lo menos 1 vez al año simulacros	Realizar simulacros	Representante del SG-SST				X											
	Garantizar el cumplimiento para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo	Divulgación de la política al 100% de los empleados y contratistas	Elaborar la política de Seguridad y Salud y Divulgarla a los partes interesadas: Usuarios, Clientes, Empleados, Empleados Proveedores, Socios de control y los demás que apliquen	Representante del SG-SST				X											
	Supervisar monitoreo y seguimiento de desempeño del SG-SST	Auditar: Mínimo una vez al año al SG-SST	Elaborar programa de auditorías, plan de auditorías, lista de chequeo, informe de auditoría	Representante del SG-SST				X											
Promover el mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de procedimientos y contribución al cumplimiento de las obligaciones legales.		Cumplir con el 100% de las acciones correctivas y preventivas en SST	Implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora	Representante del SG-SST				X						X					
		Revisión anual de la alta dirección	Revisión de la política anual	Alta dirección y Copasst				X											
		Revisión anual de la alta dirección	Evidenciar que se cumple con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	Alta dirección y Copasst				X											
			Revisión de la identificación de peligros e identificación de riesgos y planes de acción	Representante del SG-SST				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Indicadores de estructura, impacto y resultados	Representante del SG-SST				X											

Realizado

Programado

No programado



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S. se compromete con la protección y promoción de la salud de los empleados, procurando conservar su integridad física mediante la gestión de los peligros y riesgos.

Así mismo, se promoverá un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales, destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Por esta razón, es necesaria su comunicación e implementación, enfocando la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e Impacto Ambiental, como un sistema que contempla la preparación y respuesta para la prevención y atención de emergencias.

La anterior Política rige a partir de la fecha de su publicación, y será de obligatorio cumplimiento y entendimiento de todas las partes interesadas de la empresa.



Se suscribe el 01 de Junio del 2025.

Ledy C. López A.
Onnix Producciones
Audio Logística BTL
NIT 901071739-6

REPRESENTANTE LEGAL

	MATRIZ DE RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y RENDICION DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		<p>Página 1 de 1</p> <p>Versión: 001</p>
NIVEL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDAD	RENDICION DE CUENTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Responsables del diseño, implementación y control del SG-SST.	1. Difundir y verificar el cumplimiento de la política por parte de todos los miembros de la organización, orientándolos en el cumplimiento de las normas legales. 2. Establecer el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo y verificar su ejecución para los colaboradores y personal en general. 3. Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo 4. Identificar y evaluar en cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Ser responsable del control y seguridad que tiene a su cargo, de la de él mismo y de aquellos otros con los que trabaja. 6. Ser conciente de su responsabilidad por el control y seguridad que deben observar las personas que realizan actividades bajo su control, porejemplo, los contratistas y el público en general. 7. Conocer las regulaciones y leyes vigentes así como licencias y requerimientos especiales de modo que se asegure su cumplimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo 8. Efectuar la continua identificación y/o actualización de los peligros.	1. Vigilar la implementación, mantenimiento y mejora del SG- SST. 2. Suspender cualquier actividad cuando en su desarrollo se determine el incumplimiento de normas legales vigentes 3. Determinar las necesidades de capacitación en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de la compañía	1. verificar el cumplimiento de la política frente al SG-SST. 2. Participar en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo 3. Informar a la alta Dirección sobre actividades e indicadores obtenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 4. Demostrar el cumplimiento del plan de trabajo anual del SG-SST



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código de la actividad económica según decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos

Descripción de la actividad económica según el Decreto 1607 de 2002: EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES

Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S. se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S. se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. La empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S. se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 4. Los Factores de riesgos existentes en la empresa, están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. Principalmente por:

a Riesgos Mecánicos

b Riesgos físicos



c Riesgos Naturales

d Riesgos Psicosociales

PARÁGRAFO. – A efectos de que los Factores de riesgo contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral en la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S. ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S. y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S. ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa ONNIX PRODUCCIONES S.A.S. conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 “supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social”. El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: “Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición.”

Ledy C. López Ar.
Onnix Producciones
Audio Logística B1L
NIT 901071739-6

REPRESENTANTE LEGAL